

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2. La Ley N° 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 16.744, art. 66, que establece Normas sobre accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
5. D.S. 54 de fecha 11 de Marzo de 1969, que aprueba Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad y sus modificaciones posteriores.
6. Decreto Supremo N° 40, de fecha 16 Septiembre de 1995, que aprueba Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales.
7. El Reglamento Interno de Higiene y Seguridad N° 48 de fecha 16 de noviembre de 2015, de la Municipalidad de Padre Las Casas.
8. El Decreto Alcaldicio N° 3936 de fecha 06 de diciembre de 2016; que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
9. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal Titular a doña Laura González Contreras.
10. El Correo Electrónico de fecha 04.06.2019 del Sr. Administrador Municipal que informa nómina de funcionarios municipales representantes del empleador para integrar el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Municipalidad de Padre Las Casas.
11. El Acta de Elección de representantes de los trabajadores de fecha 04.06.2019.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el comité paritario nombrado mediante el decreto Alcaldicio indicado en el Visto N° 10 tiene vigencia hasta el 11.06.19, siendo necesario nombrar un nuevo comité, según lo establecido en el art. 20 del Decreto Supremo N° 54 que Aprueba Reglamento Para La Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios De Higiene Y Seguridad.

DECRETO:

- 1.- **Desígnese**, como integrantes del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Municipalidad periodo 2019 - 2021, a los funcionarios que seguidamente se señalan:

Funcionarios (Empleador)	Funcionarios (Trabajadores)
Titulares:	Titulares:
- Yeny Fonseca Suazo, Jefatura Gr. 8°	- Noemí Aragón Donoso, Administrativo Gr. 16°
- Marcia Ercoli Santana, Administrativo Gr. 14°	- Javier Nempu Chaura, Administrativo Gr. 16°
- Fabiola Henríquez Castro, Técnico GR° 11	- Pablina Palma Parra,, Técnico Gr. 12°
Suplentes:	Suplentes:
- Marcelo Carrizo Vilches, Técnico Gr. 12°	- Rene Melendrez Contreras, Auxiliar Gr. 15°
- Patricio Rodríguez Arratia, Administrativo Gr. 16°	- Héctor Rocha Parra, Administrativo Gr. 14°
- Virginia Jara Lagos , Administrativo Gr. 13°	- Marta Pamela Carvajal Sandoval, Administrativo Gr. 15°


- 2.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°58 de fecha 10.07.2019 que nombraba comité paritario municipal.

- 3.- **Téngase presente**, que la aplicación del presente Decreto no genera gastos en el ítem del presupuesto de ingresos y gastos del Municipio año 2019 y posteriores.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/fhc.-

Distribución:

- Personal
- Comité Paritario
- Oficina de Partes, I.D.:392580. ✓